

Informe Nacional para la COP 13

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search?f%5B0%5D=type%3Aperson#search-contacts>

Nombre de la Parte Contratante

El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta** en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP13 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.

> República Oriental del Uruguay

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Nota firmada por Nario Informe Nacional Ramsar.pdf](#)

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa

> Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente(MVOTMA)- Dirección Nacional de Medio Ambiente(DINAMA)

Jefe de la Autoridad Administrativa - nombre y cargo

> Director Nacional de Medio Ambiente Ing. Quim. Alejandro Nario

Dirección postal

> Galicia 1133 piso 1

C.P 11100

Montevideo, Uruguay

Teléfono/Fax

> +598 29170710 int. 4550

Correo electrónico

> secretariadinama@mvotma.gub.uy

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo

> Lic. Walter Regueiro Laxaga

Dirección postal

> Av. Gral. Rondeau 1665 piso 1

C.P 11100

Montevideo, Uruguay

Teléfono/Fax

> +598 29170710 int 4659

Correo electrónico

> walter.regueiro@mvotma.gub.uy

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo

> Dr. Daniel Conde

Nombre del organismo

> Facultad de Ciencias - Universidad de la República

Dirección postal
> Iguá 4225 piso 9.
CP1400
Montevideo

Teléfono/Fax
> +598 25258618 int 7148

Correo electrónico
> vlad@fcien.edu.uy

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo
> Lic. Claudia Mongiardino

Nombre del organismo
> Dirección Nacional de Medio Ambiente

Dirección postal
> Galicia 1133 piso 3
C.P 11100
Montevideo, Uruguay

Teléfono/Fax
> +598 29170710 int 4112

Correo electrónico
> claudia.mongiardino@mvotma.gub.uy

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP12)

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1)

> Inventario Nacional de Humedales.

Se han hecho avances significativos en la identificación de los humedales nacionales a través de la finalización de la primera fase del Inventario Nacional de Humedales que pudo determinar que este ecosistema representa el 12% de la superficie del territorio nacional y constituye uno de los ecosistemas más representativos del país junto con el los pastizales, el bosque parque y el bosque serrano.

2)

> Avances en la legislación para la protección .

Con la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en el año 2010 se les otorgó a los Gobiernos Departamentales la responsabilidad de planificar el uso de su territorio, a partir de una serie de instrumentos para la planificación de los usos del suelo rural, urbano y suburbano. Esta capacidad es apoyada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con asistencia técnica y financiera. En los esfuerzos de planificación realizados y en curso, se ha incluido la identificación de las áreas de humedales y se ha logrado que aquellos departamentos que cuentan con humedales importantes sean definidos como áreas a conservar. Con ello se ha dado un gran paso en la toma de conciencia en el papel de los humedales y en medidas para su protección y uso sustentable. No obstante, es un espacio clave por el cual se puede tener una incidencia mucho mayor en la protección del 12% del territorio nacional. Además se constata que se ha reforzado el compromiso nacional respecto a la protección de los ecosistemas de humedales. Se está considerando introducir ajustes normativos que permita incorporar el concepto de protección de humedales y se trabaja además en la definición de los criterios prioritarios para la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales. Finalmente es importante destacar que el Presidente de la República ha aprobado Decretos reconociendo la propuesta de inclusión de nuevas áreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP); algunas de ellas incluyen importantes humedales como la de “Montes del Queguay” y “Humedales del Santa Lucía”.

3)

> Profundización de compromisos con la Convención.

En este trienio, Uruguay ha participado activamente en los órganos de gobernanza de la Convención en tanto desde la COP12 ejerce la Presidencia del Comité Permanente e integra diferentes grupos de trabajo técnico. Nuestro país participa asimismo activamente en el grupo de trabajo del Comité Permanente sobre Facilitación para la mejora en el relacionamiento entre éste Comité, la Secretaría de Ramsar y la UICN. Con ello se ha incrementado el involucramiento institucional del Gobierno con los objetivos de la Convención y se colabora a que los órganos de la misma y la Secretaría sirvan de forma eficaz a las Partes Contratantes en sus actividades y en la aplicación de la Convención. La experiencia acumulada se vuelca en otros grupos de trabajo como el de la organización de la próxima COP13 y la revisión de las nuevas guías operacionales regionales.

4)

> Coordinación regional.

Se está trabajando sólidamente con Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, con apoyo de la Secretaría de Ramsar, en el marco de la Iniciativa Regional Ramsar de la Cuenca del Plata. Se prepara una propuesta de proyectos de cooperación para financiar actividades contempladas en el Plan Operativo de la Iniciativa, así como en la elaboración de un Memorándum de Entendimiento con el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) para la ejecución de acciones prioritarias a nivel regional en materia de humedales

5)

> La cooperación internacional es un tema significativo en la agenda nacional en lo que refiere a humedales.

En este sentido nuestro país en su calidad de coordinador regional de la Iniciativa de la Cuenca del Plata, ha estado trabajando con la Secretaría de Ramsar, en la elaboración y búsqueda de mecanismos de financiamiento, de una serie de proyectos de cooperación regional que permitan avanzar en la ejecución de los planes estratégicos acordados por los cinco países integrantes de la Iniciativa Regional Ramsar de la Cuenca del Plata. Asimismo se han presentado cuatro proyectos al Fondo de Humedales para el Futuro, uno de ellos de alcance regional para consolidar la implementación de la Convención en los países de la región. Es de resaltar además los alcances obtenidos por el SNAP en:

a) aprobación del plan de manejo de Laguna de Rocha e implementación del mismo; b) ampliación del Parque

Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (administración estatal) e incorporación del área

protegidas Esteros y Algarrobales del Río Uruguay (administración encomendada a un privado), ambas parte del sitio Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay; c) avances en la gestión de ambas áreas y en el vínculo con sitios Ramsar de la ribera argentina; d) Avances en el monitoreo del sitio Ramsar Bañados del Este:

Propuesta de Plan de Monitoreo de Aves acuáticas en el Sitio y Proyecto elaborado para su financiación:

- Alfaro, M. (2017) Plan de monitoreo de aves en el sitio Ramsar Bañados del Este y Franja Costera. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 65 p. (Documentos de Trabajo; 54) y

Propuesta de Monitoreo y Gestión del sitio Ramsar Bañados del Este y Franja Costera: Basado en SIG y el seguimiento de Formaciones Vegetales.

- PROBIDES -Documento a Junta Directiva

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1)

› Avanzar en el desarrollo de las normativas departamentales.

Coincidente con las mayores responsabilidades de conservación de humedales que les cabe a los Gobiernos Departamentales, en los últimos años se ha constatado una necesidad de revisión y ajuste de estas normativas departamentales y en su coherencia con la normativa nacional para la protección de humedales. Se considera además necesario ampliar y fortalecer ciertos instrumentos institucionales en materia de prevención y control, que permitan establecer condiciones para la protección, recuperación y uso sustentable de los ecosistemas de humedales.

2)

› Fortalecer las sinergias con las Convenciones de Río.

Si bien se está trabajando en muy buena sintonía con los puntos focales nacionales de la Convención de Biodiversidad respecto a la protección de los ecosistemas mediante la Estrategia Nacional de Biodiversidad y se están iniciando acciones junto con los referentes nacionales de la Convención de Cambio Climático en respecto a la conservación de las turberas se identifica la necesidad de profundizar acciones y generar instancias de coordinación con los referentes de la Convención de Desertificación a nivel nacional. Uruguay ha avanzado en conceptos e instrumentos para la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas existen riesgos emergentes para la conservación de humedales derivados de la aprobación de una nueva Ley de Riego... Se debe fortalecer el trabajo interinstitucional relativo a la definición de caudales ambientales para los cursos de agua que asegure la protección y conservación de los humedales

3)

› Información y sensibilización respecto a bienes y servicios que prestan los humedales.

Se ha identificado la necesidad de profundizar en la información y sensibilización de la población respecto a la importancia de los humedales. Se están iniciando acciones para aumentar la conciencia general sobre la importancia de estos ecosistemas, mediante el diseño de campañas de capacitación y sensibilización en colegios y de ser posible con público general. Estos esfuerzos requieren atención.

4)

› Insuficiencia de recursos humanos para la gestión.

Se identifica una escasez (insuficiencia) de recursos humanos calificados y recursos financieros que permitan gestionar la conservación de los humedales Asimismo es débil la capacidad para dar soporte a las demandas que supone la buena ejecución de la Convención Ramsar Es necesario fortalecer los equipos técnicos interinstitucionales tanto a nivel nacional como local

5)

› Limitación de recursos financieros específicos para la implementación de los compromisos con la Convención de Ramsar y la conservación de los humedales del Uruguay y la región.

Esta limitación hace difícil en ciertas condiciones cumplir con todas las actividades previstas para dar cumplimiento a los requerimientos nacionales y con los compromisos asumidos.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1)

› Compromiso de Uruguay para con el funcionamiento de los órganos de la Convención.

Uruguay, como anfitrión de la última COP12 de Ramsar, asumió la responsabilidad de ejercer la Presidencia del Comité Permanente (CO), hasta fines del 2018, La Presidencia del CP será transferida a los Emiratos Árabes Unidos que hospedará la próxima COP13. Entre sesiones del CP Uruguay ejerce la Presidencia del Comité Ejecutivo, integrado además por Australia (Vicepresidente) y Senegal (Presidente del subgrupo de Finanzas). Asimismo el Punto Focal Nacional ante la Convención es co-presidente del Grupo de Facilitación de la Gestión que preside Estados Unidos de América.

2)

> Plan de manejo y monitoreo del área Ramsar de Bañados del Este y Franja Costera

Se trata de la elaboración del Plan de Manejo del mayor humedal del país que cuyo monitoreo se continuará a partir de los compromisos asumidos a partir de su salida de la lista de Montreux, en el año 2013. Uruguay ya cuenta con planes de manejo que están en ejecución en las otras dos áreas Ramsar: “Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay” y “Laguna de Rocha”.

3)

> Finalización del Inventario Nacional de Humedales.

Culminada la primera etapa del inventario se gestiona el financiamiento para una segunda fase en la cual se caractericen, clasifiquen y se orienten las acciones para su protección, según corresponda.

4)

> Ajuste de la normativa nacional y articulación con instrumentos de gestión y control.

Se trata de una necesidad planteada a partir del actual reconocimiento de carencias en la normativa que no asegura la protección y la utilización racional de los ecosistemas de humedales en el país.

5)

> Incorporación de nuevos sitios Ramsar.

Uruguay ha pre identificado dentro del inventario nacional realizado, la existencia de humedales que deberían incorporarse por su importancia y servicios ecosistémicos, a la lista de humedales protegidos bajo la Convención de Ramsar. Esta voluntad requiere asegurar las capacidades para su gestión y su financiamiento, lo que requiere ser gestionado tanto en el ámbito nacional como internacional.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

> Se debe destacar la importante tarea que realizan los asesores regionales y la significancia que ellos tienen para la correcta ejecución de la implementación de la Convención en cada uno de los países que ellos atienden, tanto a nivel nacional, como regional e internacional. Sería deseable que la Secretaría de Ramsar, pudiera contar con recursos adicionales que pudieran asegurar un refuerzo de personal permanente que pueda colaborar con los Asesores Regionales Senior y potenciar de esta forma la importante tarea que ellos realizan.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

> Necesidad de apoyo técnico y financiero para la valorización pública de los servicios que prestan los humedales y sus posibles usos. Se considera necesario que estas Organizaciones Internacionales Asociadas puedan tener mayor interacción con las Autoridades Nacionales Administrativas en coordinación con la Secretaría de la Convención de Ramsar.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

> Se está trabajando en estrecha relación con los AMUMAS, especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica”, y. Actualmente se encuentra en ejecución en Uruguay el proyecto “Espacios de Coordinación de las Convenciones de Río para el Desarrollo Sustentable del Uruguay (ECCOSUR)”, financiado por el GEF, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades para la integración de las cuestiones relativas a las tres convenciones desde un enfoque multidisciplinario, integrando las capacidades del gobierno nacional, gobiernos locales, sociedad civil y academia. Se espera poder integrar asuntos vinculados a la Convención de Ramsar a las actividades de este proyecto. Asimismo, Uruguay ha participado a través de un trabajo conjunto a nivel de la región, en la presentación de dos resoluciones sobre la importancia de los humedales para la biodiversidad, la lucha contra la contaminación de los recursos hídricos y restauración de ecosistemas asociados a los cursos de agua, en la 3ª Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA3), con el objetivo de fortalecer la visibilidad de la Convención y su sinergia con otros acuerdos sobre el medio ambiente, en seguimiento de la Res. XII.3 de la 12ª Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y

diversidad biológica)?

> El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) es la institución encargada de formular las políticas nacionales de agua y saneamiento y promover la gestión integrada de los recursos hídricos. Asimismo, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), vela por la calidad del agua y actúa sobre las fuentes de contaminación o deterioro.

Por otra parte, se articula con el Programa Marco de la cuenca del Plata, que busca fortalecer la cooperación transfronteriza entre los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay para garantizar la gestión de los recursos hídricos compartidos de la cuenca, de manera integrada y sostenible. En este marco, a su vez, la DINAGUA coordina representantes a nivel nacional de más de 20 organismos e instituciones nacionales y departamentales.

Para mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención Ramsar y la aplicación de políticas sobre agua se propone:

En base a lo que se incluyó en el Plan Nacional de Aguas en el Proyecto P01/1- se formularán directrices que aporten a la incorporación de la conservación y el uso sustentable del agua y de los ecosistemas a nivel de cuenca y acuífero en la gestión integrada de recursos hídricos, a fin de articular con calidad del ambiente, áreas protegidas, estrategia de biodiversidad, ordenamiento territorial y compromisos internacionales como la Convención Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros.

Definir criterios a tomar en cuenta en la gestión integrada de la cuenca hidrográfica correspondiente a los sitios Ramsar.

Realizar monitoreos periódicos de calidad y cantidad de agua en el sitio Ramsar como base para su gestión y como aporte a la mejora de la Red Nacional de Monitoreo.

Promover los intereses de la Convención Ramsar en los distintos ámbitos de participación como son los Consejos Regionales de Recursos Hídricos y en las Comisiones de cuenca correspondientes a los sitios Ramsar (Ej: Humedales del Este en Comisión de Cuenca Río Cebollatí y Esteros de Farrapos en Consejo Regional del Río Uruguay).

La ley 18 308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible otorga un marco legal que permite la articulación de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) del MVOTMA con las 19 Intendencias Departamentales mediante el apoyo y colaboración técnica y financiera para la definición de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y demás Instrumentos de escala departamental y local para sus territorios. En esta Ley se prevé el diseño, implementación y revisión periódica de estos Instrumentos, y su correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como garantía de sostenibilidad, permitiendo consolidar estrategias regionales y departamentales de desarrollo sostenible.

Por último, se resalta la importancia del trabajo coordinado con las instituciones nacionales correspondientes en el marco de la implementación de los ODS, específicamente el 6 sobre agua limpia y saneamiento y el 15 sobre vida de ecosistemas terrestres, los cuales serán incluidos en el Informe Nacional Voluntario que presentará Uruguay al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible en 2018.

H. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

> El Uruguay a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.308 en el año 2008, ha fortalecido la descentralización en el territorio, asignando responsabilidades a los Gobiernos Departamentales, lo cual se ha concretado con nuevas leyes que modifican las responsabilidades en el uso del territorio. Asimismo, se ha fortalecido la política de aguas, definiendo que su gestión se realizará por cuencas hidrográficas y en 2017 se aprobó el Plan Nacional de Aguas y se comienzan a elaborar planes de gestión integrada a nivel de las tres regiones hidrográficas, de cuenca y de áreas urbanas.

. La política de protección de la biodiversidad se enriqueció con la creación desde el año 2005 del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP) dentro del cual ya se han incluido áreas húmedas a proteger y en cuya estrategia se plantea la inclusión de nuevas áreas de humedales de alto interés ecosistémico. Todo ello genera un nuevo marco jurídico donde se debe insertar la política para la protección de humedales.

Nuestro país saluda al nuevo Secretario General y apoya las nuevas líneas estratégicas planteadas en el Plan Estratégico de la Convención Ramsar, y se compromete a participar activamente en la implementación de la Convención a nivel global, como Presidente del Comité Permanente durante el período 2015-2018.

Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe

> Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas
Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta 1

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i

Please select only one per square.

a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
o)	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
f) Programas forestales nacionales	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente

i) Políticas nacionales sobre energía y minería	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
j) Políticas nacionales sobre turismo	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
m) Políticas nacionales sobre industria	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=No es pertinente

1.1 Información adicional

> b: Si bien la gestión de humedales no está específicamente considerado, dentro del análisis de vulnerabilidad de la población frente a eventos de inundación se toma en cuenta indicadores del desarrollo humano, incidencia de la pobreza y de indigencia. La gestión de riesgo de inundación se articula con planes de vivienda, en particular con programas de relocalización de los habitantes de áreas inundables de acuerdo al nivel de riesgo y vulnerabilidad.

c: Se prevé la definición de criterios a tomar en cuenta en la gestión integrada de la cuenca hidrográfica correspondiente a los sitios Ramsar.

d: En los dos sitios Ramsar con los que cuenta nuestro país, se han decretado áreas nacionales protegidas. Los planes de manejo elaborados para dichas áreas contemplan el manejo de algunos recursos costeros y marinos. Existen Directrices de Desarrollo Costero, hoy en consideración del Parlamento para convertirla en Ley Nacional;

La Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible establece en su artículo 4to, como parte de la materia del ordenamiento del territorio "la identificación y definición de áreas bajo régimen de administración especial de protección, por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales".

g: El MVOTMA está promocionando junto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otras Instituciones del Estado, un proceso para incluir el componente ambiental en las guías de buenas prácticas de cultivo de arroz, a los efectos de tener un reconocimiento a la producción sustentable de los recursos en zonas de humedales.

h: Hoy día, el Uruguay ha finalizado el proceso de actualizar su Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, y se

ha incorporado el uso racional y la conservación de humedales en el eje que refiere a las acciones de conservación in situ.

Meta 2

El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera

2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.

C=En parte

2.1 Información adicional

> Tal como se sintetiza en el Plan Nacional de Aguas (MVOTMA-PNA 2017 aprobado por Decreto 205/017 de fecha 31 de julio de 2017) existen servicios y organismos oficiales que ejecutan programas sistemáticos de medición de las condiciones de la atmósfera o de los cuerpos de agua como por ejemplo: Instituto Nacional Uruguayo de Meteorología (INUMET), Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), Servicio de Oceanografía, Dirección Nacional de Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), Obras Sanitarias del Esta (OSE), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM-SG), Intendencias, etc. La información que cada institución genera responde a diferentes necesidades y objetivos, tanto con fines de evaluación permanente de los recursos hídricos en general (en cantidad y calidad) como con fines operativos inmediatos relacionados con sus funciones específicas como el pronóstico del tiempo o de caudales circulantes.

En general los monitoreos sistemáticos de cantidad y calidad se realizan en los cursos de agua principales, playas, laguna Merín y lagunas costeras, en embales como fuente de agua para abastecimiento a la población y cursos de agua asociados, embalses para generación de energía hidroléctrica. En el caso de las aguas subterráneas, es escaso y por proyectos. Principalmente se da en los pozos para abastecimiento a poblaciones. Está previsto un proyecto para monitorear cantidad y calidad del Sistema Acuífero Guaraní por parte de DINAGUA y DINAMA.

En este sentido, la evaluación de la disponibilidad de agua está en parte cubierta y hay criterios para la asignación y el manejo de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas. Actualmente, en el marco del Plan Nacional de Aguas (Proyecto P08/1 "Sistema de monitoreo en cantidad y calidad de aguas superficiales y subterráneas") y en el grupo de trabajo de la Mesa Técnica del agua, se está evaluando las redes de monitoreo para su integración, mejora y optimización.

En cambio, la evaluación del agua que necesitan los humedales a fin de mantener las funciones ecológicas para apoyar la aplicación de los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos, está reciente mente en desarrollo. Recientemente, se está trabajando en una estrategia de aplicación a nivel nacional de caudales ambientales como una herramienta incorporada a la gestión integrada del agua en el marco del Plan Nacional de Aguas (Proyecto P01/3 "Aplicación de caudales ambientales") que podrá contribuir en este sentido.

Por otra parte, cabe mencionar el Proyecto P01/01 "Medidas de preservación, mitigación de impactos y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos" del Plan Nacional de Aguas que busca incorporar la conservación y el uso sustentable del agua y de los ecosistemas a nivel de cuenca y acuífero en la gestión integrada de recursos hídricos, por ejemplo, a fin de articular con compromisos internacionales como la Convención Ramsar

2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)

D=Previsto

2.2 Información adicional

> La determinación caudal ambiental a nivel de cuenca prevista en el Proyecto P01/3 del Plan Nacional de Aguas podrá contribuir a la evaluación de la mitigación de impactos sobre las características de los humedales.

2.3 ¿Han mejorado los sitios Ramsar la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades del ecosistema?

X=Sin datos

2.3 Información adicional

> Aún no hay evaluaciones en este sentido, se podrá evaluar en el marco del Proyecto P01/01 "Medidas de preservación, mitigación de impactos y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos" y Proyecto P01/3 "Aplicación de caudales ambientales" del Plan Nacional de Aguas.

2.4 ¿Se han utilizado/aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? (Acción 3.4.6.)

D=Previsto

2.4 Información adicional

> La incorporación de los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales en los procesos de toma de decisiones está prevista en el marco del Plan Nacional de Aguas principalmente en los proyectos del Programa 01 “Conservación y uso sustentable del agua” que tiene como objetivo proteger los ecosistemas acuáticos y minimizar los impactos sobre el ciclo hidrológico y la calidad del agua causada por fenómenos naturales y actividades humanas en las cuencas y acuíferos.

Los proyectos que principalmente aportan en este sentido son:

Proyecto P01/01 “Medidas de preservación, mitigación de impactos y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos” entre las acciones previstas:

- Formulación de directrices que incorporen la conservación y el uso sustentable del agua y de los ecosistemas a nivel de cuenca y acuífero en la gestión integrada de recursos hídricos, por ejemplo, a fin de articular con compromisos internacionales como la Convención Ramsar.

- Elaboración de criterios para establecer medidas de preservación y restauración se dirigen a la conservación de los ecosistemas en la cuenca y sus servicios ecosistémicos asociados y medidas de protección de acuíferos. En donde se especifica por ejemplo la estrategia de conservación de humedales a desarrollar.

Proyecto P01/3 “Aplicación de caudales ambientales” entre las acciones previstas:

- Incorporación en la asignación de derechos de aguas, Evaluación de Impacto Ambiental y en Evaluación Ambiental Estratégica que se realicen en la cuenca, tal como se prevé a nivel nacional.

- Identificación de necesidades de mejoras en el monitoreo de cantidad y calidad del agua, ya sea por las instituciones o los usuarios.

- Identificación de requerimientos de información para su aplicación.

- Acciones de educación y comunicación para su aplicación a nivel de cuenca.

Sumado a esto, los lineamientos del Plan Nacional de Aguas son guía para los planes de regiones y cuenca hidrográficas, que algunos de ellos están recientemente en elaboración, contendrán en el Programa de Conservación y Uso sustentable acciones en este sentido. Estos planes a nivel de regiones y cuencas se enmarcan en los proyectos P06/1 “Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la tres Regiones hidrográficas, cuencas y acuíferos” y P06/3 “Gestión de Cuencas y Acuíferos Transfronterizos” del Plan Nacional de Aguas.

2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.ix.)

C=En parte

2.5 Información adicional

> Como se mencionó anteriormente la promoción de buenas prácticas en la asignación y manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales se enmarcarán en el Programa 01 “Conservación y uso sustentable del agua” del Plan Nacional de Aguas.

Principalmente a través de los siguientes Proyectos:

- Proyecto P01/01 “Medidas de preservación, mitigación de impactos y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos”

- Proyecto P01/3 “Aplicación de caudales ambientales”

- Proyecto P01/4 - Uso eficiente del agua

- Proyecto P01/5 “Recursos naturales y producción sustentable”. Este proyecto contiene acciones desarrollados por el MGAP que atienden a la conservación en cantidad y calidad del agua y su uso sustentable, relacionados con el uso del agua y suelo, productos agroquímicos y enmiendas orgánicas que sin un uso adecuado puedan afectar la calidad de suelos y aguas. Como por ejemplo los Planes de Uso de Suelos y Aguas para proyectos de riego, y Normas Técnicas de riego, que exigen una planificación de rotación para evitar erosión y el uso eficiente de agua.

2.6 ¿Cuántos hogares/municipios están conectados a sistemas de alcantarillado? Meta 6.3.1. de los ODS

E=Número exacto (hogares/municipios)

> 663.774

2.6 Información adicional

> Según CENSO INE 2011 los hogares conectados con Red General son 663.774

2.7 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? Meta 6.3.1. de los ODS

G=Más de (porcentaje)

> 50 %

2.7 Información adicional

> Según MVOTMA-PNA (2017) a escala nacional, la cobertura de saneamiento alcanza al 94 % de los hogares. De ellos, el 59 % cuenta con red de alcantarillado, mientras la mayoría de los restantes cuenta con pozos negros. La cobertura de saneamiento mediante alcantarillado para cada departamento es de un promedio de 50% en un rango de 15 a 85%

Departamento Cobertura de alcantarillado (%)

Tabla. Cobertura de alcantarillado por departamento. Fuente: MVOTMA-PNA 2017.

Artigas 52

Salto 72

Paysandú 60

Río Negro 50

Rivera 37

Tacuarembó 44

Soriano 46

Flores 81

Durazno 56

Cerro Largo 48

Colonia 25

San José 40

Florida 56

Canelones 15

Montevideo 85

Lavalleja 42

Maldonado 67

Rocha 27

Treinta y tres 49

2.8 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado? Meta 6.3.1. de los ODS

E=Número exacto (porcentaje)

> 440760

F=Menos de (porcentaje)

2.8 Información adicional

> Según CENSO INE 2011 440760 hogares cuentan con fosa séptica/pozo negro que corresponden al 39.6%. En Montevideo representan el 13% de los hogares, mientras que en resto del país asciende a un 57%.

2.9 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

A=Sí

2.10 ¿Cómo es la utilización por el país de humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

X=Sin datos

2.11 ¿Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas existen a nivel nacional? Meta 6.3.1. de los ODS

E=Número exacto (plantas)

> 201

2.11 Información adicional

> Hay 622 emprendimientos registrados que han presentado las autorizaciones de Desagüe Industrial (SADI) en DINAMA por el vertido de sus efluentes líquidos (DINAMA datos 2017).

En particular, existen 201 plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional que son gestionadas por OSE (MVOTMA-PNA 2017).

2.12 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

X=Sin datos

2.13 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? Meta 6.3.1. de los ODS

X=Sin datos

2.13 Información adicional

> No están cuantificados los sistemas de efluentes domésticos gestionados por privados (individuales, complejos de viviendas, actividades turísticas, entre otros)

2.14 ¿Existe un sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

B=No

2.15 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS

Y=No es pertinente

Meta 3

Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i

A=Sí

3.1 Información adicional

> Desde el ámbito de la educación no formal la propuesta educativa de PROBIDES, contempla capacitaciones específicas sobre temáticas de interés local y regional: Programa de Capacitación Técnica, Educación para el Monitoreo, Educación Ambiental a Distancia. Se destaca en el último período el programa de formación de guías de turismo de naturaleza y capacitación para alcaldes, concejales y funcionarios de los Municipios locales. Del Programa de Formación de Guías de Turismo de Naturaleza egresaron más de 80 guías provenientes de distintas localidades de la región Este (Rocha, Cerro Largo, Treinta y Tres, Charqueada, Cebollatí, Maldonado) y 50 guías del área Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay. Como producto de esa capacitación se publicó el libro "Turismo de Naturaleza", editados por PROBIDES y MINTURD (2012). Asimismo la Asociación de Cultivadores de Arroz, junto con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, (INIA) ha elaborado una Guía de buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en Uruguay, Marzo 2013) como una forma de experiencia integrada entre la investigación y la producción que ha permitido ir perfeccionando un sistema respetuoso de los recursos naturales con las prácticas que se aplican con éxito en el sitio Bañados del Este y Franja Costera.

Todo emprendimiento productivo debe pasar por un proceso de evaluación de impacto ambiental, que es autorizado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Este proceso pondera y promueve el uso racional de los recursos naturales. Actualmente se está trabajando en la elaboración de criterios de protección, restauración y uso sustentable de recursos en los ecosistemas de humedales, a los efectos de incluirlos dentro de los instrumentos normativos correspondientes, tanto a nivel nacional como local, con la finalidad de ampliar y potenciar la protección del ecosistema de humedales en particular.

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii

Please select only one per square.

los sitios Ramsar	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=Not Relevant
los humedales en general	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> Y=Not Relevant

3.2 Información adicional

> La Asociación de Cultivadores de Arroz junto con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, (INIA), elaboraron una Guía de Buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en Uruguay donde se establecen lineamientos generales para considerar la conservación de la biodiversidad en sus sistemas productivos. Existen numerosas organizaciones sociales y culturales, además de empresas del sector privado, que trabajan en forma coordinada y complementaria con instituciones gubernamentales, tanto a nivel nacional como departamental, que promueven a través de proyectos específicos o actividades permanentes, la conservación y uso racional de los recursos en humedales.

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

D=Previsto

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

D=Previsto

Meta 4

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

C=En parte

4.1 Información adicional

> Uruguay, en base a relevamientos realizados a nivel nacional elaboró la primera Lista consensuada de Especies Exóticas Invasoras (EEI) en Uruguay definidas por el Comité de Especies Exóticas Invasoras, grupo ad hoc de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA). En 2015 la Lista de EEI se identificaron 42 especies cuya distribución biogeográfica natural no corresponde al territorio uruguayo y que son producto de una introducción accidental o voluntaria. En esta clasificación se incluyen especies terrestres y acuáticas, separadas por grupos: 13 invertebrados (8 acuáticas, 5 terrestres), 12 vertebrados (3 acuáticos, 9 terrestres) y 17 plantas vasculares.

Dentro de estas 17 plantas vasculares las EEI podrían afectar a las características ecológicas de los pastizales naturales (principal ecosistema de Uruguay) asociados a humedales temporarios, se destacan: *Eragrostis plana* Nees (*Capinannoni*), *Senecio madagascariensis* Poir. (*Senecio*) y *Cynodon dactylon* Linnaeus (*Pasto Bermuda* o *Gramilla*), *Coleostephus myconis* (*Margarita de piria*) y *Ulex europaeus* (*tojo*) y las que podrían afectar a las características ecológicas de los humedales boscosos de agua dulce (bosques nativos “fluviales” o “ribereños”): *Gleditsia triacanthos* (*Espina de Cristo/Acacia de tres espinas/Acacia negra*), *Ligustrum lucidum* (*Ligustro*), *Melia azedarach* (“paraíso”) y *Fraxinus* sp. (“fresno”).

www.mgap.gub.uy/sites/default/files/manejo_de_bosque_nativo.pdf

Además se cuenta con una Base de Datos de Especies Exóticas e Invasoras (InBUy) en software libre (mSQL) de Invasiones Biológicas que ha generado importantes beneficios para el desarrollo y profundización de la problemática de las EEI en Uruguay. Esta base de información online pública y disponible (<http://uruguayi3n.iabin.net>), referente a especialistas, bibliografía y proyectos vinculados con la temática. Se determinó la primera lista de EEI y sus registros en Uruguay, que comprende 351 especies y 4715 registros 33 profesionales,

14 instituciones, 14 proyectos y 185 referencias bibliográficas.

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii

C=En parte

4.2 Información adicional

> En el Convenio de Diversidad Biológica (CDB, 1992), del cual Uruguay es parte (Ley 16.480/1993), se reconoce que las especies exóticas invasoras (EEI) son la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel global, representando una amenaza para la integridad y la función de los ecosistemas, causan importantes pérdidas económicas y daños a la salud humana, animal y vegetal y por lo tanto para el bienestar humano. Uruguay, no ajeno a esta problemática en el año 2007, llevó adelante talleres inter-institucionales con especialistas en reconocimiento del registro de estos organismos invasores, el mismo recomendó la creación de un Comité Nacional para elaborar la Estrategia Nacional para EEI de Uruguay, que posteriormente se consolidó en un grupo ad hoc de la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA-octubre de 2008). En 2008 se realizó un nuevo taller de consulta en donde se definieron los impactos de las EEI en nuestro país, como resultado de los talleres, el Comité de EEI elaboró un documento que fue presentado como posición país ante la Conferencia de las Partes del CDB de la COP Nº9, asumiendo el compromiso nacional de desarrollar la instrumentación y aplicación de las recomendaciones del CDB.

En 2009, se publicó la primera lista preliminar de EEI, en 2010 la publicación de “Lineamientos para la gestión nacional de Especies Exóticas Invasoras”, ambas con apoyo de UNESCO, en 2011 se realizó un taller “Identificación de prioridades nacionales para el desarrollo de un plan de acción de las Especies Exóticas Invasoras”, incluyendo en esta actividad conferencias por expertos en el tema (apoyo UNESCO-LATU-IABIN).- En el año 2016, Uruguay definió su “Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 2016-2020”, donde las EEI son identificadas como amenaza a la biodiversidad autóctona y se definieron 5 Objetivos Estratégicos, siendo uno de los objetivos principales el Objetivo 3: “Controlar la expansión de las principales especies exóticas

invasoras identificadas en el territorio nacional” alineado a la Meta Aichi N° 9 “Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento”

Se definieron además Metas Nacionales: a) Uruguay contará con un registro de EEI que servirá de insumo para el diseño de acciones de manejo b) Uruguay contará con una clasificación de riesgo para cada una de las principales EEI c) Al 2020, Uruguay contará con una Identificación y tendrá diseñados y habrá comenzado a implementar planes de control de las EEI que se hayan definido como de alta prioridad en la clasificación de riesgo.

Para alcanzar estas Metas, de la ENB, se definió la Línea de acción.1.3.- Controlar y erradicar las EEI y como principales acciones a implementar 1) Desarrollar sistema de Información y Monitoreo de Especies Exóticas Invasoras (EEI) 2) Desarrollar un Programa de Control de Especies Exóticas Invasoras (EEI) y 3) Promover la incorporación de buenas prácticas que minimicen el riesgo de invasión.

Según la tipología de humedales definida por RAMSAR, los Bosques naturales “de galería” “ribereños” o “fluvial” que acompañan los cuerpos de agua se clasifican como: Humedales boscosos de agua dulce (Xf). En relación a este tipo de humedales, en el marco del convenio bilateral entre Ministerio Federal Alemán de Alimentación y Agricultura (BMEL por sus siglas en Alemán) y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) la Dirección General Forestal (DGF) presentó el 22 de noviembre del 2017 su nueva Estrategia Nacional de Bosque Nativo (ENBN), con una visión hasta el año 2030. El proceso para su elaboración comenzó en el 2015 con discusiones y talleres con representantes del sector privado, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA y la sociedad civil. Esta estrategia se ve como un elemento importante complementario a la política de cambio climático y para la conservación de la biodiversidad.

En estos Humedales boscosos de agua dulce (Xf) o Bosques nativos de Uruguay, se detecta como una importante causa de degradación la presencia de especies exóticas invasoras (EEI). En este sentido los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), en función de sus cometidos, han formalizado un acuerdo de ejecución conjunta y articulada para el diseño de los procesos para instrumentar un proyecto para la preparación de la Estrategia Nacional REDD+ en Uruguay con el apoyo del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), en virtud del acuerdo de participación firmado entre el gobierno de Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como fideicomisario del FCPF en noviembre de 2014 y de la resolución del Comité de Participantes de dicho Fondo (resolución PC/17/2014/7).

REDD+ es un mecanismo surgido bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para la reducción de emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación forestal, además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo. Este proceso contribuirá a fortalecer las capacidades de ambos Ministerios así como a definir estrategias y líneas de acción específicas enfocadas a identificar y analizar los impulsores de la deforestación y degradación forestal en Uruguay y estrategias específicas para evitarlas o minimizarlas. Permitirá también definir acciones tendientes a maximizar las oportunidades de conservación y aumento de los stocks de carbono de los bosques nativos e investigaciones que contribuyan a cuantificar dichos efectos de la presencia de especies exóticas invasoras (EEI) en estos tipos de humedales.

Asimismo durante el año 2017 a partir del trabajo en subgrupos con especialistas, el Comité de Especies Exóticas Invasoras (CEEI) definió las como EEI leñosas prioritarias de actuación a: *Gleditsia triacanthos* (Espina de Cristo/Acacia de tres espinas/Acacia negra), y *Ligustrum lucidum* (Ligustro), para la definición de Programas de Control de invasión que afectan estos Humedales boscosos de agua dulce.

4.3 ¿Cuántas especies invasoras se están controlando mediante medidas de manejo?

F=Menos de (especies)

> 10

4.3 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’, indique el año de la evaluación y la fuente de la información

> En los comienzos de la década del 80 se recibieron los primeros reportes de la presencia de la EEI Capín Annoni (*Eragrostis plana* Nees), en Uruguay muy agresiva, que invade principalmente pastizales asociados a humedales temporarios, proveniente de Brasil (donde ha invadido aproximadamente dos millones de hectáreas y ha sido catalogado de "desastre ecológico"). Desde entonces, se llevan a cabo jornadas de control de esta EEI, que fue declarada de plaga, (Decreto 68/2008) otorgando un marco normativo para el control y erradicación de la maleza. Actualmente están definidas estrategias integradas de control y se cuenta con procedimientos administrativos para consulta por sospecha y vías de comunicación para la toma de acciones. Disponible en:

<http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/direccion-general-de-servicios-agricolas/plagas/manejo-de-plagas/Capin>

En el 2012 el MVOTMA y el Comité de Especies Exóticas Invasoras (CEEI) publicó el libro “Identificación de prioridades para la gestión nacional de las EEI”, un esfuerzo inter-institucional donde se definen herramientas para la evaluación y manejo preventivo de las EEI, donde se definen su categoría de riesgo, el estado de estudio, y su distribución (local, media, amplia, muy amplia o nacional) y las Acciones

estratégicas para cada una de las EEI.

Se definieron 8 EEI vegetales de impacto significativo y prioritarias para su control y estudios y herramientas de evaluación y manejo preventivo en acuicultura y EEI acuáticas: mejillón dorado (*Limnoperna fortunei*), poliqueto formador de arrecifes (*Ficopomatus enigmaticus*) y el molusco *Rapana venosa*, nativo de Asia y activo depredador de bivalvos, que se ha desarrollado en forma masiva en la costa de Uruguay.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002253/225306s.pdf>

En noviembre 2015, el MVOTMA y el (CEEI) publicó el libro “Especies exóticas invasoras leñosas: experiencias de control”, donde se resumen las experiencias nacionales de investigación, manejo y control de estas EEI que degradan los Humedales boscosos de agua dulce (Bosques ribereños): Espina de cristo (*Gleditsia triacanthos*), Tojo (*Ulex europaeus*), Ligustro (*Ligustrum lucidum*), Fresno Americano (*Fraxinus americana*), Fresno europeo (*Fraxinus excelsior*), Madreselva (*Lonicera japónica*), Zarzamora (*Rubus fruticosus*). Disponible en: <http://mvotma.gub.uy/ciudadania/biblioteca/item/10007451-especies-exoticas-invasoras-lenosas-experiencias-de-control.html>

En junio del 2016, se realizó el Taller sobre control de EEI en Áreas Protegidas, para intercambiar experiencias sobre la situación de invasiones y los aprendizajes en las cerca de 40 experiencias de gestión, en lo que tiene que ver con la prevención, el control y la restauración. Durante el 2016 se realizaron actividades de control en 11 de las 14 Áreas Protegidas del SNAP y se detectaron 53 EEI (43 plantas, 13 fauna) y se priorizaron por su impacto sobre los ecosistemas naturales unas 30 de alto impacto para las AP.

Disponible en: <http://www.mvotma.gub.uy/ciudadania/item/10008036-taller-sobre-control-de-especies-exoticas-invasoras-en-areas-protegidas.html>

4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies invasoras exóticas?

C=En parte

4.4 Información adicional

> Para algunas EEI acuáticas que afectan los humedales, se determinaron los métodos de control más efectivos y convenientes, tanto en términos ecológicos como económicos:

1.- “Estudio para el control de moluscos en los Embalses del Río Negro”. Octubre 2005-Diciembre 2006. (UTE-Limnología, Facultad de Ciencias-UdelaR).

2.- “Estudio sobre variaciones temporales de estadios larvales de *Limnoperna fortunei* en un sistema invadido - Embalse Palmar, Río Negro, 2007-2008”. (UTE- Programa de Jóvenes investigadores en el Sector Productivo Conferencias de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo DICYT-MEC).

3.- Diagnóstico y estrategias de control de las especies generadoras de macrofouling en el reservorio de abastecimiento de agua para Refrigeración de la Refinería ANCAP-La Teja 2009-2010. (CSIC Sector Productivo-ANCAP, Facultad de Ciencias-Oceanografía-UdelaR-Medio Ambiente ANCAP).

Se evaluó también Control de *Gleditsia triacanthos* en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay

Control de *Gleditsia triacanthos* en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay

Con respecto al control de EEI leñosas en humedales boscosos de agua dulce (bosque nativo ribereño o fluvial), fue evaluada también la efectividad del control de la *Gleditsia triacanthos* en el Área Protegida, Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, perteneciente al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) de Uruguay. Un área de humedales que abarca 5.760 hectáreas de bosque fluvial, praderas con régimen de inundación semipermanente, áreas paludosas, lagunas y arenales fluviales (Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias, Universidad de la República, Uruguay, 2005).

La Dirección General Forestal (DGF/MGAP), con el apoyo del Ministerio de Agricultura de Alemania (BMEL), representado por la consultora UNIQUE, y la Facultad de Ciencias - UdelaR

firmaron un Convenio Marco (2016), con el objetivo de coordinar actividades, complementar capacidades y recursos, capacitar personal técnico, compartir y sistematizar experiencias e implementar investigaciones conjuntas que contribuyan a mejorar la metodología para la rehabilitación, protección y uso sostenible del bosque nativo a nivel nacional.

Como parte de esta cooperación DGF/MGAP- BMEL(UNIQUE)-Fac. Ciencias-UdelaR, el 21 de noviembre del 2017, se realizó el Seminario “Recientes avances en investigación para la gestión y conservación del bosque nativo del Uruguay”, donde se expusieron las principales investigaciones de relevancia para el manejo sustentable y conservación de los bosques nativos de Uruguay, que incluyen los y fueron implementadas a través de proyectos, tesinas y pasantías donde se presentaron algunas iniciativas recientes en materia de gestión y rehabilitación de humedales boscosos de agua dulce degradados por la invasión de Especies Exóticas Invasoras (EEI) en Uruguay.

Entre los trabajos de investigación sobre EEI de los humedales presentados se destacan los trabajos sobre Ecología de la invasión y métodos de control:

- Bases ecológicas en el control de *Gleditsia triacanthos* en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay. Beatriz Sosa, David Romero, KarolineMello, LudmilaProfumo,Carlos Chiale, Marcel Achkar, Facultad de Ciencias - UdelaR , 2017.

- Zonas de riesgo de invasión de *Gleditsia triacanthos* en Uruguay: factores relevantes desde la combinación de la resolución regional y local. David Romero, Stephanie Ugalde, Beatriz Sosa, José Carlos Guerrero Facultad de Ciencias - UdelaR, 2017.

- Evaluación de métodos de control de *Ligustrum lucidum* W.T.Aiton adultos en un bosque nativo de barranca (Melilla, Montevideo) Federico Haretchey , Alejandro Brazeiro Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación - IECA - Facultad de Ciencias - UdelaR., 2017.
- Efecto del Ligustro (*Ligustrum lucidum*) sobre el funcionamiento ecosistémico del bosque nativo: descomposición. Renzo Vettorazzi , Alejandro Brazeiro, Lucía Farías Grupo Biodiversidad y Ecología de la Conservación - IECA - Facultad de Ciencias - UdelaR., 2017.
- Bases para una evaluación del estado de condición del bosque ribereño en la Cuenca del Río Queguay (Paysandú, Uruguay). César Justo, Christine Lucas, Facultad de Ciencias - UdelaR, 2017.

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta 5

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar? {2.1.1} ARC 2.1.i

A=Sí

5.1 Información adicional

> En abril del 2016, Uruguay definió su “Estrategia Nacional para la Conservación y Uso sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016-2020”, como parte del cumplimiento de los compromisos que Uruguay ha asumido como Estado Parte de la Convención de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB). Esta Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), se sustenta en un amplio marco normativo nacional e internacional, que recoge los diversos compromisos internacionales asumidos por el país como la Convención de Ramsar, que fue ratificada por la Ley, 15.337 en 1982.

Para su concreción se establecieron Objetivos y Metas Nacionales en estrecho vínculo con el Plan estratégico del Convenio sobre Diversidad Biológica y se definieron Líneas de Acción específicas.

Las Metas Nacionales 11 a (alineadas a la Meta de Aichi nº11), establecen:

Meta 11 a “Para el 2020, al menos el 15% de la superficie continental y el 2% de la superficie marina se conservan por medio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), ...Reservas de Biosfera y Sitios RAMSAR...” y la

Meta 11b.- El 100% de de Áreas Protegidas, Reservas de Biósfera y Sitios Ramsar ingresados en el 2018 cuentan con un Plan de manejo aprobado institucionalmente.

Para la Línea de Acción 1.1.- Espacios de Conservación, se definieron un conjunto de Acciones entre las que se destacan:

1.1.1.- Elaboración de los Planes de Gestión para las Reservas de Biosfera del Programa MAB UNESCO “Humedales - Bañados del Este”

1.1.2.-Elaboracion y presentación ante UNESCO de las propuestas de dos (2) nuevas Reservas de Biósfera “Villa Soriano” y “San Gregorio”.

1.1.3.- Identificación de nuevos sitios para proponer su incorporación a la Convención de Ramsar en relación con el Inventario Nacional de Humedales”

1.1.4.- Formulación de Planes de Gestión para los sitios RAMSAR “Bañados del Este”, “Esteros de Farrapos” y “Laguna de Rocha”

5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii

D=Previsto

5.2 Información adicional

> En el marco del Proyecto sobre Inventario Nacional de Humedales, se pretende identificar los humedales de mayor importancia a nivel nacional. Sobre esta base se trabajará para priorizar cinco (5) humedales de relevancia nacional. Una vez identificados y desarrolladas sus fichas técnicas, se trabajará a nivel de mayor detalle en dos humedales incorporando mecanismos de ordenamiento territorial como prueba piloto para la designación de nuevos sitios.

5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 2

5.4 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 2

5.5 ¿En cuántos sitios Ramsar se está aplicando la planificación efectiva del manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {2.4.3} ARC 2.4.i

E=Número exacto (sitios)

> 3

5.3 – 5.5 Información adicional

> La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020, para el eje temático: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, se definieron tres (3) Líneas de acción, y para la Línea de Acción 1.1.- Espacios de Conservación, como Acción prioritaria se definió la “Formulación de Planes de Gestión para los sitios Ramsar “Bañados del Este y Franja Dos (2) de los tres (3) Sitios RAMSAR de Uruguay, forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP): el Área natural Protegida “Laguna de Rocha” y el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del río Uruguay.

El artículo 12 de la Ley 17.234/2000 de creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) refiere a los Planes de Manejo e indica que los administradores de áreas naturales protegidas deberán presentar los planes de manejo particulares que se propongan ejecutar en el área al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), para su aprobación, dentro del primer año de su gestión.

El artículo 14 del decreto reglamentario (Decreto 52/2005) de dicha ley dice que los Planes de Manejo correspondientes a cada área "deberán especificar claramente las condiciones de uso y las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de conservación establecidos para las diferentes categorías de manejo". Y añade que la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) establecerá las directrices correspondientes, en las que deberán prever "un modelo de estructura uniforme para los planes de manejo, los mecanismos para asegurar la participación de equipos multidisciplinarios y de los actores locales en la elaboración de los mismos, así como para evaluar la eficacia de la gestión en el cumplimiento de los objetivos del área".

A la fecha dos (2) Sitios Ramsar, cuentan con Planes de Manejo aprobados por Resolución Ministerial (RM) de acuerdo a lo que establece la Ley y en ambos Sitios los Planes se están aplicando:

El 30 de junio de 2014, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) aprobó (RM 721/2014) el Plan de Manejo del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del río Uruguay.

El 29 de julio de 2016, el MVOTMA aprobó (RM 1030/2016) el Plan de Manejo del Área natural Protegida “Laguna de Rocha”.

Disponibles en:

http://www.snap.gub.uy/sisnap/web/mapa_conceptual/snap/informacion_general/aps_y_sitios_de_interes/aps_del_snap

5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario)? {1.6.2} ARC 1.6.ii

C=En parte

5.6 Información adicional

> Para los dos (2) Sitios RAMSAR, que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay (SNAP): “Laguna de Rocha” y Esteros de Farrapos e Islas del río Uruguay, que cuentan con Planes de Manejo, se les realiza en forma periódica (cada 3 años aproximadamente) una evaluación de la efectividad de manejo a partir de la aplicación de la herramienta Management Effectiveness Tracking Tool (METT).

A partir de los resultados de estas evaluaciones se obtiene información útil que es utilizada para fortalecer la gestión efectiva de las AP / Sitios RAMSAR, del Uruguay; aumentar el conocimiento para definir respuestas específica para mejorar su gestión, así como fortalecer el ejercicio de evaluar las áreas por parte del personal local y central y utilizar los resultados para la adaptación del manejo.

Disponibles en: www.mvotma.gub.uy/j3/index.../5363_de25994f561377e6c2ea89789df2440c

5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv

E=Número exacto (sitios)

> 2

5.7 Información adicional

En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales

> Los dos (2) sitios Ramsar que están designados como Áreas Protegidas dentro del SNAP, poseen una Comisión Asesora Específica (CAE) o Comité de Manejo, que integran diferentes actores implicados (directa o indirectamente) en el manejo de los humedales.

Comisión Asesora Específica (CAE) del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, está integrada por delegados de: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (que la preside); el Ministerio de Defensa Nacional; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; la Jefatura de Policía de Río Negro; la intendencia departamental; el administrador del área protegida; los propietarios de predios incorporados al área, los pobladores radicados dentro del área y las organizaciones no

gubernamentales ambientalistas con actividad vinculada al área.

Tiene por cometido el asesoramiento, promoción, seguimiento y control del área natural protegida.

Particularmente: a) Velar por el cumplimiento de los objetivos y plan de manejo del área natural protegida, promoviendo las gestiones que considere oportunas a tales efectos; b) Asesorar, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre el proyecto de Plan de Manejo y sus revisiones, así como respecto del plan anual de actividades, la correspondiente memoria del ejercicio y los proyectos de obras y actividades a realizarse en el área, que no estén comprendidos en los anteriores, incluyendo la proposición de las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión en el área natural protegida; y, c) Oficiar como ámbito de participación de las comunidades locales en la gestión del área.

Comisión Asesora Específica (CAE) del Paisaje Protegido Laguna de Rocha (PPLR)

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 17.234 (art. 11) y el Decreto N° 52/005 (art. 11), se ha asignado la administración al MVOTMA y a la Intendencia de Rocha (IDR) actuando conjuntamente.

La CAE, que quedó integrada por delegados titulares y alternos de las siguientes instituciones y organizaciones de la sociedad civil: MVOTMA/DINAMA, quien preside la CAE, IDR, MINTUR, MI, MDN, Prefecto de La Paloma, MGAP/RENARE, MGAP/DINARA, Municipio de la Paloma, Junta Departamental de Rocha, APALCO, Propietarios y Productores, Asociación vecinal La Rivera, Propietarios Rincón de la Laguna, Liga de Fomento y Turismo de la Paloma, Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha, Centro Universitario de la Región Este (CURE) de la Universidad de la República (UdelAR).

Los cometidos, integrantes, mecanismo de designación de delegados y funcionamiento (incluyendo dentro de este ítem las formas de convocatoria, quórum, dinámica de la reunión, frecuencia, locación, mecanismos de establecimiento del orden del día y de documentación por medio de actas) están expresados en el reglamento aprobado el 9 de junio de 2011. Este reglamento habilita la constitución de subcomisiones y dispone la realización de una asamblea abierta anual para la presentación de la memoria y balance al público en general. Este esfuerzo organizativo contribuye en forma relevante a la transparencia de la gestión de la CAE.

En el Sitio Bañados del Este y Franja Costera fue presentado a la Junta Directiva de PROBIDES integrada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los gobiernos departamentales y la UDELAR una propuesta de Integración de un Comité Intersectorial para apoyar el Monitoreo y la Gestión del Sitio Ramsar Bañados del Este

5.8 ¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? (véase la Resolución X.15) {2.4.5} {2.4.7} ARC 2.4.v

E=Número exacto (sitios)

> 3

5.8 Información adicional

En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales

> Se cuentan con variados trabajos de investigación en cada uno de los 3 Sitios Ramsar, donde se describen sus características ecológicas:

Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

-Cayssials, R., F. Peres-Miles & R. Maneyro, 2002. Pautas para la elaboración de un Plan de Manejo para el Área de Esteros de Farrapos. Primera Parte: Medio Físico y Fauna. Convenio DINAMA- Facultad de Ciencias. 148 pp;

- Rodríguez - Gallego L., Santos C., Aschkar M., Bartesagui L., Loureiro M., Teixeira de Mello F., González I.D´Anatro A., González E., Botto, G., Rocca P. y Masciardi S. 2010 - Producto 3 - Esteros de Farrapos e Islas Del Río Uruguay. Informe Técnico. Proyecto SNAP URU/06/G34, PNUD. DINAMA-MVOTMA. 49 pp.

Bañados del Este

- PROBIDES. 1999. Plan Director. Reserva de Biosfera Bañados del Este / Uruguay. 159 pp.

- Rodríguez Mazzini, R (coord).2001. Evaluaciones Ecológicas Rápidas aplicadas a la Reserva de Biosfera Bañados del Este. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES, N° 36.

- Scasso, F. 2002. Ambientes acuáticos de la zona costera de los Humedales del Este. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES, N° 43.

Barreneche, J.M. y M. Zarucki (2017) Mapeo y clasificación de formaciones vegetales del sitio Ramsar Bañados del Este y Franja Costera. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 37 p. (Documentos de Trabajo; 52)

Barreneche, J.M. y M. Zarucki (2017) Atlas: Formaciones vegetales del sitio Ramsar Bañados del Este y Franja Costera. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 44 p. (Documentos de Trabajo; 53)

Laguna de Rocha

- Nin. 2013. Mapeo de servicios ecosistémicos en la cuenca de la Laguna de Rocha, como insumo para la planificación. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelAR.

5.9 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i

C=Algunos sitios

5.9 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej.,

el METT, la Resolución XII.15) y la fuente de la información

> A los dos (2) Sitios RAMSAR, que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay (SNAP): “Laguna de Rocha” y Esteros de Farrapos e Islas del río Uruguay, se les realizó en cuatro (4) instancias: 2005, 2009, 2012 y 2015 la evaluación de la efectividad de manejo a partir de la aplicación de la herramienta Management Effectiveness Tracking Tool (METT), siendo los resultados los siguientes:

Disponible en: https://www.google.es/search?q=METT+SNAP&oq=METT+SNAP&gs_l=psy-ab.3..0i22i30k1.10584.12200.0.13370.5.5.0.0.0.125.479.4j1.5.0....0...1.1.64.psy-ab..0.5.476...0j0i10k1j0i22i10i30k1.C2Ujo1R-vhg

El Sitio RAMSAR Bañados del Este y Franja Costera, se encuentran dentro de la Reserva de Biósfera Bañados del Este y dentro del Sitio se incorporaron al SNAP cinco (5) Áreas Protegidas:

Cabo Polonio, Parque Nacional de Reserva de Fauna y Flora de San Miguel, Área protegida costero-marina Cerro Verde, Área Protegida Laguna de Castillos, y Área Protegida Laguna Negra

Si bien las Área Protegidas que se encuentran dentro del sitio Ramsar, cuentan con Planes de Manejo y se evalúa la eficiencia de gestión de estos Planes periódicamente, está en proceso de elaboración Plan de Gestión del Sitio Ramsar Bañados del Este y Franja Costera. (Línea de Acción 1.1 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2020)

Meta 7

Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.}

7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i

A=Sí

7.1 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos sitios’, sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos

> Existen varios mecanismos para informar sobre cambios o posibles cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, éstos pueden ser entre otros, por denuncia directa, elevada a la Autoridad Administrativa Nacional a por medio de expediente o a través de los representantes de la Comisión Nacional Asesora, donde sesiona el Comité Ramsar, que nuclea a diferentes organismos del Estado, Organizaciones No Gubernamentales, Sector Privado y Academia entre otros. Cabe destacar también que en el marco de una re-estructura institucional de la autoridad ambiental se ha establecido un sistema de denuncias vía web que habilita a cualquier ciudadano a registrar una denuncia y sustentarla. De considerarse válida, este mecanismo prevé de manera automática que el caso sea tomado por la división correspondiente de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i

A=Sí

7.2 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos casos’, sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado

> Se ha informado en su oportunidad de los cambios producidos en el sitio Bañados del Este y Franja Costera, el cual actualmente está en proceso de retiro del registro de Montreux.

7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii

A=Sí

7.3 Información adicional

Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar qué medidas se han tomado

> Desde el año 1990 (fecha en que se incluyó el Sitio Bañados del Este y Franja Costera en el registro de Montreux) se realizaron nuevas incorporaciones y modificaciones tanto normativas e institucionales como de manejo, que han permitido reforzar el cuidado y la protección de los recursos naturales, en especial en la zona en cuestión. En ese sentido se han registrados dos Misiones Ramsar de Asesoramiento, en los años 1988 y 1993. A principios del año 2015, el Uruguay presentó los resultados del proyecto de Aplicación de la Estrategia Nacional para el retiro del registro de Montreux del Sitio Bañados del Este y Franja Costera financiado por el Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) Danone 2009 (Danone 7079/770/09/UY/1). Durante la realización del la COP12 en Uruguay, la Secretaría de Ramsar informó formalmente a nuestro país y a todas

las Partes Contratantes, respecto al retiro del Sitio Bañados del Este y Franja Costera del registro de Montreux.

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta 8

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C=En curso

8.1 Información adicional

> El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), con el apoyo financiero del Fondo de Humedales para el Futuro de la Convención de Ramsar, a través del Programa Ramsar “Proyecto Inventario Nacional de Humedales” de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) en acuerdo con el Laboratorio de Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental del Territorio (LDSGAT), Facultad de Ciencias, UdelaR, está trabajando en este Proyecto con el objetivo de “Generar una línea de base sobre la distribución, tipología y vulnerabilidad de los humedales del país como herramienta para la gestión ambiental del territorio”

En este marco el Proyecto presenta tres hitos principales y se culminó el Producto 1.- Visualizar a nivel nacional y por ecorregiones la distribución espacial de los humedales del país, es una primera aproximación hacia la identificación de la distribución y superficie de los humedales del país, así como su tipología utilizando los criterios de clasificación de Ramsar. En este sentido a principios de 2017 se entregaron los informes finales correspondientes a la identificación de los humedales a escala nacional, determinando que el 12% del territorio nacional cuenta con este ecosistema, así como un informe detallado de los humedales identificados por grandes cuencas.

Por otra parte se ha solicitado recursos del Fondo de Humedales para el Futuro de la Convención Ramsar, para continuar con las siguientes fases del Proyecto que consisten en la definición de criterios para la protección, recuperación y uso sustentable de humedales, con el objetivo de que los mismos sean un instrumento tanto para la revisión y ajuste normativo, así como para su adecuación para la incorporación en los diferentes planes de ordenamiento territorial de las distintas intendencias municipales que comprende el país.

8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?

C=En curso

8.2 Información adicional

> Uruguay recién ha finalizado la primera fase de la elaboración de su Inventario Nacional de Humedales. Esta fase consiste en la identificación de las diferentes categorías de humedales en el Uruguay, y su mapeamiento a escala nacional y por grandes cuencas.

8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii

A=Sí

8.3 Información adicional

> La información generada en la primera fase del Inventario Nacional de Humedales está registrada electrónicamente, y está siendo elaborado el diseño para la publicación en medio gráfico.

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii

C=En parte

8.4 Información adicional

> La información generada en la primera fase del Inventario Nacional de Humedales; está siendo cargada en el sistema nacional de información ambiental, que estará disponible en la página oficial de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el mismo será de acceso público. Actualmente se está elaborando el informe final para su publicación y difusión, el cual estará dirigido fundamentalmente a tomadores de decisión y técnicos especializados en la temática, así como a público en general con una publicación más resumida de los resultados obtenidos.

8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}

Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por ‘estado’ se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

Please select only one per square.

a) Sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> P=Estado mejorado
b) Humedales en general	<input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> P=Estado mejorado

8.5 Información adicional sobre a) y/o b)

> Tanto en a) y b) Uruguay ha elevado 5 informes a la Convención de Diversidad Biológica como a la Convención Ramsar. En los más recientes se ha registrado algún avance en cuanto a caracterizar de manera general el estado de los humedales que se desarrollan en el territorio nacional. No se cuenta, a la fecha, con información lo suficientemente detallada como para afirmar la existencia de cambios en las características ecológicas de estos ecosistemas. No obstante, se ha incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas una superficie de 18.000 hectáreas de humedales de agua dulce y salinos lo que constituyen un esfuerzo alentador en la dirección de mantener o mejorar las características ecológicas de estos ecosistemas. Debe aclararse que, en este marco general, el Inventario Nacional de Humedales (finalizado en su primera fase) propone identificar los valores y funciones de cada humedal y suministrar una línea de base de referencia para medir cambios futuros.

8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2017. Meta 6.6 de los ODS.

E=Número exacto (km²)

> 20.993,49 km²

8.6 Información adicional

Si se dispone de información, sírvase indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años.

> La superficie de humedales identificada para el territorio continental del país fue de 20.993,49 km² lo que representa el 12% de la superficie del territorio nacional.

Meta 9

El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i

Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto

C=En preparación

9.1 Información adicional

> Sin bien nuestro país no cuenta aún con una política oficial de humedales, se está elaborando el Inventario Nacional de Humedales que sentará las bases para la instrumentación de una política nacional para este ecosistema. La primera fase de trabajo, que finalizó recientemente, consistió en la identificación y caracterización de los humedales a nivel nacional, y una definición más detallada a nivel de grandes cuencas. En esta fase se determinó que el ecosistema de humedales está presente en el 12% del territorio nacional. La segunda fase que está dando inicio, es para determinar los criterios de priorización de humedales que permitirán definir aquellos humedales a ser protegidos, restaurados o recuperados. Esto va a estar fuertemente relacionado con los planes de Ordenamiento Territorial a nivel nacional y departamental, así como con el Plan Nacional de Aguas. En esta fase se va a hacer además, un análisis de las diferentes normativas legales de protección de estos ecosistemas que están vigentes a nivel departamental y nacional, a los efectos ajustar los distintos instrumentos y/o definir nuevos "Política de Humedales" " Ley de Humedales" (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de estos ecosistemas que no cuentan con una protección legal.

Uruguay cuenta con una serie de instrumentos en el cuerpo jurídico y normativo del país, que contempla sólidamente la conservación y el uso racional de los recursos naturales entendida de manera general (Ley General de Protección del Ambiente, Ley 17.234 de Creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Ley 18.610 de Política Nacional de Aguas, la Ley 15.239 de 1981 sobre Uso y Conservación de Suelos y Aguas, modificada por la Ley 18.564 de 2009, donde determina que "los habitantes de la República deberán colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo adecuado de los suelos y de las aguas y Ley 19525 Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial

y Desarrollo Sostenible, aprobada el 18 de agosto de 2017, iniciando el proceso para su reglamentación).

9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5} {1.3.6}

A=Sí

9.2 Información adicional

> Uruguay aprobó a través de un decreto 205/017 con fecha 31 de julio de 2017, el Plan Nacional de Aguas (PNA), luego de un proceso de construcción participativo, el país cuenta por primera vez con un plan para la gestión de las aguas que orienta las acciones hasta 2030.

El PNA ofrece un amplio diagnóstico de la situación de los recursos hídricos en el país, plantea posibles escenarios a futuro e identifica aspectos críticos. Además plantea líneas de acción ordenadas en 10 programas y 30 proyectos, donde se identifican los responsables por su ejecución, los actores principales que aportarán para su implementación y las metas para su concreción.

Los tres primeros programas se relacionan directamente con los tres objetivos del plan y aportan acciones para la gestión integrada de las aguas haciendo énfasis en la dimensión sustentable y de riesgo. Los programas del 04 al 07 son los productos y procesos que contribuyen a lograr los impactos y resultados; incluyen los instrumentos de gestión, los planes de gestión integrada y el sistema de información y modelos. Los programas del 08 al 10 tienden a generar las capacidades de base para el logro de los objetivos: monitoreo de cantidad y calidad, fortalecimiento y coordinación interinstitucional, y educación e investigación.

En particular, el Proyecto P01/01 “Medidas de preservación, mitigación de impactos y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos” entre las acciones previstas:

- Formulación de directrices que incorporen la conservación y el uso sustentable del agua y de los ecosistemas a nivel de cuenca y acuífero en la gestión integrada de recursos hídricos, por ejemplo, a fin de articular con compromisos internacionales como la Convención Ramsar.

- Elaboración de criterios para establecer medidas de preservación y restauración se dirigen a la conservación de los ecosistemas en la cuenca y sus servicios ecosistémicos asociados y medidas de protección de acuíferos. En donde se especifica por ejemplo la estrategia de conservación de humedales a desarrollar.

9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii

A=Sí

9.3 Información adicional

> La Política Nacional de Aguas (Ley 18.610 del 2009) comprende la gestión integrada de los recursos hídricos, así como los servicios y usos vinculados al agua. Asimismo, la ley establece la cuenca hidrográfica como unidad de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos, respondiendo al mandato constitucional (Art.47 modificado en 2004).

A partir del 2012 están en funcionamiento tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos con integración tripartita (gobierno, usuarios y sociedad civil), en las Cuenca del Río Uruguay, Cuenca de la Laguna Merín y Cuenca del Río de la Plata y su frente Marítimo. Dichos Consejos Regionales tienen el objetivo de asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos al agua de cada región, en particular a la formulación de planes regionales de recursos hídricos, articulación de actores nacionales, regionales y locales, y finalmente, apoyo a la gestión del agua.

Las Comisiones de Cuencas y Acuíferos asesoran a los Consejos Regionales, a fin de dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos naturales y administrar los potenciales conflictos de uso. Las Comisiones aprobadas actualmente son: Cuenca del Río Cebollatí (Consejo Regional de la Laguna Merín); Río Cuareim, Río Tacuarembó, Acuífero Guaraní y Arroyo San Antonio (Consejo Regional del Río Uruguay); Río Santa Lucía y Laguna del Sauce (Consejo Regional del Río de la Plata y Frente Marítimo).

Dado que la cuenca hidrográfica es planteada por la Ley de Política Nacional de Aguas como unidad de competencia y actuación territorial, la DINAGUA tiene 10 jurisdicciones regionales a nivel de cuenca hidrográfica. Entre sus actividades la DINAGUA lleva adelante el inventario de recursos hídricos, que consta de datos hidrométricos y derechos de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas otorgados en base a un análisis a escala de cuenca hidrográfica.

La incorporación de los lineamientos para administración de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales en los procesos de toma de decisiones está prevista en el marco del Plan Nacional de Aguas principalmente en los proyectos del Programa 01 “Conservación y uso sustentable del agua” que tiene como objetivo proteger los ecosistemas acuáticos y minimizar los impactos sobre el ciclo hidrológico y la calidad del agua causada por fenómenos naturales y actividades humanas en las cuencas y acuíferos.

Este programa a su vez se desarrollará en los planes de regiones y de cuenca hidrográficas que están siendo elaborados en un proceso participativo en el marco de una planificación para la gestión integrada del agua.

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y

Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.2} {1.7.3}

A=Sí

9.4 Información adicional

> Los Consejos Regionales y Comisiones de Cuenca y Acuífero responden al mandato constitucional de participación de los usuarios (instituciones productivas sectoriales y entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio que utilicen los recursos hídricos de la cuenca, según Decreto 258/2013) y sociedad civil (instituciones técnicas o de enseñanza, organizaciones no gubernamentales, gremiales de trabajadores con interés y/o actuación en la temática de recursos hídricos y presencia activa en el territorio, según Decreto 258/2013) en la planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

A través de la Secretaría Técnica de los 3 Consejos Regionales de Recursos Hídricos y Comisiones de Cuenca en funcionamiento, DINAGUA se encuentra en continuo diálogo con los miembros del consejo y de las comisiones de cuenca (usuarios, gobierno y sociedad civil). Desde cada uno de estos ámbitos, se construye colectivamente una estrategia y agenda de trabajo que recogen los temas propios de cada territorio y los mismos son abordados por medio de la conformación de grupos técnicos y de trabajo en los que participan los delegados de las instituciones miembros.

Actualmente, los Consejos y Comisiones se encuentran abocados a construir una visión compartida respecto al Estado de Situación de la Región o Cuenca hidrográfica que oficiará de base, fundamento y escenario de trabajo para todos los futuros aportes a la planificación y gestión integral de los recursos naturales asociados.

En la propuesta de Plan de comunicación de las comisiones de cuencas y acuíferos desde DINAGUA se promueve la participación en la gestión sustentable del agua y se busca dar soporte a la estrategia de trabajo que implica construir un espacio legítimo, colectivo y participativo. Los principales canales de comunicación son la prensa local, el portal web del MVOTMA y de otras instituciones participantes, así como materiales de comunicación (folletería, cartelería, etc.). Asimismo, a fin de compartir información relevante entre miembros de cada consejo y comisión de cuenca y acuífero está en desarrollo un sitio web en el portal del MVOTMA.

En el caso de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía, la DINAMA promovió un plan, cuya agenda de trabajo incluye: 1- el seguimiento de las medidas mencionadas en la sección 1.4.2 que actualmente se aplican en el Plan de acción en esta cuenca que están dirigidas a la protección de la calidad ambiental y disponibilidad de las fuentes de agua potable en Santa Lucía; 2-la evaluación del estado de situación de la cuenca para lo cual se creó un grupo técnico interinstitucional como apoyo a la secretaría técnica de la DINAGUA, para identificar, ordenar y sistematizar la información disponible y los vacíos existentes respecto del estado de situación de la Cuenca; 3- la contribución al plan de gestión integrada de la cuenca; 4- la difusión de información institucional y desarrollo de una campaña de difusión y sensibilización de las problemáticas de la cuenca.

Sumado a esto, el Programa “Educación para el agua, comunicación, investigación y desarrollo de capacidades” en el marco del Plan Nacional de Aguas tiene como objetivo promover la cultura del agua, la formación y capacitación en temas vinculados a la gestión integrada de recursos hídricos y favorecer el desarrollo de investigaciones e innovaciones que contribuyan a mejorar su gestión

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii

A=Sí

9.5 Información adicional

> El 30 de junio de 2017 luego de atravesar un largo proceso de trabajo que comenzó en diciembre de 2015, con la participación de los distintos actores de la sociedad, Uruguay aprobó su Política Nacional de Cambio Climático, que ofrece el marco estratégico en el corto, mediano y largo plazo con un horizonte hacia el año 2050.

En la Dimensión Ambiental relativa a esta Política, se establecen los siguientes Párrafos y Líneas de acción que refuerzan la función que desempeñan los ecosistemas naturales, en particular los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación:

Párrafo 12: Promover la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales, y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, basada en el manejo adaptativo y a través de prácticas sostenibles de producción y consumo, considerando el cambio y la variabilidad climática, que incluyen las siguientes Líneas de Acción

i. Promover la generación de acciones e instrumentos que favorezcan la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales entre ellos la recuperación del bosque nativo, humedales y pastizales, para favorecer la provisión de bienes y servicios ecosistémicos considerando el cambio y la variabilidad climática.

ii. Promover patrones de producción y consumo sostenibles en los ecosistemas naturales, considerando el cambio y la variabilidad climática.

iii. Generar y difundir información sobre secuestro de carbono en humedales y otros ecosistemas naturales.

Párrafo 13: Disminuir las condiciones de vulnerabilidad ante impactos del cambio y la variabilidad climática en zonas fluviales, costeras y marinas, mediante acciones de adaptación basadas en ecosistemas, que

minimicen pérdidas y daños en usos e infraestructuras y en dichos ecosistemas naturales
 Párrafo 14: Promover la consideración del cambio y la variabilidad climática en la gestión integrada de los recursos hídricos buscando asegurar su disponibilidad y calidad.

9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v

A=Sí

9.6 Información adicional

> La experiencia integrada de la investigación y la producción ha permitido ir perfeccionando un sistema respetuoso de los recursos naturales y elaborar manuales de trabajo y una Guía de buenas prácticas en el cultivo de arroz en Uruguay, que se ha ido actualizando y perfeccionando hasta el presente con las prácticas que se aplican con éxito en el sitio Bañados del Este y Franja Costera inclusive.(Asociación de Cultivadores de Arroz, Guía de buenas Prácticas en el Cultivo de Arroz en Uruguay, Marzo 2013).

9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?

{1.6.1} ARC 1.6.i

Please select only one per square.

a) la interacción entre la agricultura y los humedales	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=Previsto
b) el cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=Previsto
c) la valoración de los servicios de los ecosistemas	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=Previsto

9.7 Información adicional

> a) la interacción entre la agricultura y los humedales

- Lezama y Rossado. 2012. Efectos del pastoreo en la estructura de los pastizales naturales del Parque Nacional San Miguel y la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES Nº 16. Rocha, Uruguay.
- Ríos. 2012. Evaluación participativa de impactos de los plaguicidas utilizados en soja y forestación en un área protegida y su cuenca. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelaR.
- Rodríguez-Gallego. 2011. Eutrofización de las lagunas costeras de Uruguay: impacto y optimización de los usos del suelo. Tesis de Doctorado. Facultad de Ciencias, UdelaR.
- Durán. 1998. Impacto productivo del cultivo de arroz sobre suelos de bañado: productividad y conservación. Serie Documentos de Trabajo de PROBIDES Nº 16. Rocha, Uruguay.
- Nardo D., G.Evia , E. Castiglioni, E. Egaña, G. Galiotta, M Laporta y M Núñez. Determinación de glifosato mediante inmunoensayo enzimático (ELISA) en el paisaje protegido Laguna de Rocha y su entorno, Uruguay. INNOTEC 2015, 10 (64 - 70)

b) el cambio climático

- Nag y, G., M. Bidegain, M. Caffera, F. Blixen, G. Ferrari, J. Lagomarsino, W. Norbis, Ch. López, A. Ponce, M. C. Presentado, V. Pshennikov, K. Sans, G. Sención, D. Severov (2007): "Climate and Water Quality in the Estuarine and Coastal Fisheries of the Rio de la Plata", en N. Leary, J. Adejuwon, V. Barros, I. Burton, J. Kulkarni y R. Lasco (eds.): Climate Change and Vulnerability, London, Earthscan.
- Bidegain, M., R. M. Caffera, V. Pshennikov, J. J. Lagomarsino, G. J. Nag y y E. A. Forbes (2005): "Tendencias climáticas, hidrológicas y oceanográficas en el Río de la Plata y costa uruguaya", en V. Barros, A. Menéndez y G. J. Nag y (eds.): El cambio climático en el Río de la Plata, n.o 14, pp. 137-143. Buenos Aires, CIMA-UBA, 2005, 200 pp.
- Caffera, M., G. Nag y, M. Bidegain (2005): Análisis de la estadística climática y desarrollo y evaluación de escenarios climáticos e hidrológicos de las principales cuencas hidrográficas del Uruguay y de su zona costera.Unidad de Cambio Climático, DINAMA, MVOTMA.
- En el marco del proyecto "Diseño de un sistema de toma de decisión de la apertura artificial de la barra de la Laguna de Rocha", se elaboró el "Protocolo para la apertura artificial de la Barra de la Laguna de Rocha" desarrollado por el Centro Interdisciplinario para el Manejo Costero Integrado (CURE/Espacio Interdisciplinario-UdelaR), la Sección Limnología (Facultad de Ciencias - UdelaR) y la Unidad de Ciencias de Epigénesis (IECA, Facultad de Ciencias-UdelaR), junto con el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (Facultad de Ingeniería-UdelaR), y en coordinación con la Unidad de Cambio Climático, DINAMA, MVOTMA),

c) la valoración de los servicios de los ecosistemas

- Guidobono B. (2015) Aproximación a la valoración de los servicios ecosistémicos de los humedales de la Laguna Negra, Rocha. Uruguay. Tesis de Grado Licenciatura en Ciencias Biológicas – Opción Ecología. Facultad de Ciencias, UdelAR.
- Nin. 2013. Mapeo de servicios ecosistémicos en la cuenca de la Laguna de Rocha, como insumo para la planificación. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelAR.
- Soutullo A, Bartesaghi L, Achkar M, Blum A, Brazeiro A, Ceroni M, Gutiérrez O, Panario D y Rodríguez-Gallego L (2012): Evaluación y mapeo de servicios ecosistémicos de Uruguay. Informe Técnico. Convenio MGAP/PPR – CIEDUR/ Facultad de Ciencias/Vida Silvestre Uruguay/Sociedad Zoológica del Uruguay. 20p.
- Sabaj 2011. Extracción de 'juncos' Schoenoplectus californicus en el Área Protegida Humedales del Santa Lucía (Uruguay): contexto ecológico, socioespacial y perspectivas de manejo sustentable. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, UdelAR

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10?

B=No

Meta 10

El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)? (Acción 6.1.2/ 6.1.6)

A=Sí

10.1 Información adicional

> En Uruguay no hay pueblos indígenas viviendo en territorio, sin embargo existen numerosas asociaciones representativas de los pueblos originarios. Además se han identificado comunidades locales como los “pescadores artesanales”, o los “junqueros” para el caso.

10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)

C=En preparación

10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)

C=En preparación

10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)

A=Sí

10.4 Información adicional

> El Programa de Pequeñas Donaciones es un Programa de las Naciones Unidas que promueve actividades de organizaciones de la sociedad civil relativas a temáticas ambientales que contribuyan al desarrollo sustentable. En Uruguay es un Programa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), con la participación del Ministerio de Turismo (MINTUR), implementado por el PNUD, ejecutado por UNOPS, con el apoyo de la Sociedad Civil y la Universidad de la República y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el MVOTMA y el MINTUR. Este programa ha realizado una serie de trabajos donde se puede destacar el realizado en el año 2011:

VARGES: "Una experiencia de restauración de humedales en ganadería familiar del norte de Rocha" Programa de Pequeñas Donaciones FMAM/PNUD en Uruguay

GIANELLI Ignacio Impacto del co-manejo en la pesquería de la almeja amarilla Mesodesma mactroides en Rocha, Uruguay en base a indicadores bioeconómicos. Tesina de Licenciatura. Universidad de la República (Uruguay)- Facultad de Ciencias,2014.

Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/6394/1/uy24-17322.pdf>

ANDRÉS DE LA, Rosa. Caracterización socioecológica de la pesquería artesanal de almeja amarilla (Mesodesma mactroides) y uso del conocimiento tradicional para su manejo .

Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay) - Facultad de Ciencias, 2016.

Meta 11

Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii

A=Sí

11.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres

> En el marco del Plan de Manejo de la Laguna de Rocha y Esteros de Farrapos, se ha realizado una evaluación de los servicios ecosistémicos, así como trabajos de investigación en el área de los humedales del Santa Lucía.

- Nin. 2013. Mapeo de servicios ecosistémicos en la cuenca de la Laguna de Rocha, como insumo para la planificación. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, Udelar.

- Sabaj 2011. Extracción de 'juncos' *Schoenoplectus californicus* en el Área Protegida Humedales del Santa Lucía (Uruguay): contexto ecológico, socioespacial y perspectivas de manejo sustentable. Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias, Udelar.

11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

C=En parte

11.2 Información adicional

> La Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), perteneciente al MVOTMA, trabaja en gestión de riesgo de inundaciones con una visión de drenaje sustentable. En los principios de las directrices planteadas para inundación de riberas (DINAGUA-MVOTMA, 2011) se menciona que las acciones deben tender a preservar la mayor naturalidad posible, tendiendo a liberar las planicies de inundación y valorizar sus ecosistemas. Entre las medidas se prevé que en zonas inundables no urbanizadas se promueva el buen manejo del ecosistema del río, revalorizando sus elementos característicos. La planificación se realiza en conjunto con ordenamiento territorial. En zonas de riesgo de inundación no puede haber usos incompatibles. En zonas inundables no se autoriza ocupación con vivienda ni la instalación de industrias, en caso de existir en zonas inundables de mayor vulnerabilidad se busca realojar y se prevén medidas para disminuir impacto y se deberá solicitar autorización especial para cualquier tipo de modificación de terreno.

La propuesta de directriz nacional de inundación comprende acciones que tienden a reducir la vulnerabilidad y exposición en las áreas inundables actualmente urbanizadas.

Las medidas del Plan de acción del MVOTMA, promovidas por DINAMA, están dirigidas a la protección de la calidad ambiental y disponibilidad de las fuentes de agua potable en Santa Lucía. Se hace referencia a la mejora del cumplimiento ambiental de los efluentes de origen industrial y doméstico, identificación de una zona prioritaria de la cuenca hidrográfica para el control de la aplicación de nutrientes y plaguicidas, zona de restricción para la instalación de emprendimientos de engorde de ganado a corral u otras prácticas de encierro permanente de ganado, tratamiento y manejo obligatorio de efluentes de tambos, manejo y disposición de lodos de la planta de tratamiento de agua potable, restricción del acceso directo del ganado a abreviar en los cursos de agua en cierta área de la cuenca hidrográfica, delimitación de una zona de amortiguación sin laboreo y sin uso de agroquímicos.

En 1993, se creó el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este (PROBIDES) mediante un Convenio interinstitucional, para llevar adelante proyectos de investigación, conservación, educación y promoción de la producción responsable en la región de los humedales del Este.

Este Programa se ejecuta desde entonces interinstitucionalmente y su Junta Directiva incluye al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Intendencia Municipal de Rocha y la Universidad de la República. En el año 2003, mediante un convenio de actualización y ampliación, se incluyó en la ejecución de PROBIDES a las Intendencias Municipales de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres, y la UDELAR. PROBIDES ha realizado una diversidad de estudios en los Bañados del Este para el conocimiento de los bienes y servicios de los mismos así como trabajos de Educación y Capacitación para el uso sostenible del ecosistema

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii

C=En parte

11.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres
> Los planes de manejo elaborados para las áreas protegidas del SNAP integradas a los sitios Ramsar han incorporado los valores de los humedales en sus procesos de elaboración. Por parte PROBIDES, ha incluido en sus planes de manejo, los valores socioeconómicos y culturales del sitio Bañados del Este y Laguna de Rocha

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii

C=En parte

11.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres
> Los planes de manejo elaborados para las áreas protegidas del SNAP integradas a los sitios Ramsar han incorporado los valores de los humedales en sus procesos de elaboración. Por parte PROBIDES, ha incluido en sus planes de manejo, los valores socioeconómicos y culturales del sitio Bañados del Este y Laguna de Rocha

Meta 12

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i

C=En parte

12.1 Información adicional

> En el marco del proceso de elaboración del Inventario Nacional de Humedales, se establecerán criterios para la protección, restauración y uso sustentable de los humedales. Esta fase está en proceso de elaboración y una vez culminada se establecerán las prioridades para la protección o restauración de humedales. Se trabaja actualmente en sitios prioritarios identificados en la cuenca del río Santa Lucía, como parte de las medidas para mejorar las condiciones de calidad del agua. También se trabaja en colaboración con la Intendencia de Montevideo en el marco de un plan de adecuación de un barrio que involucra un pequeño humedal urbano

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

C=En parte

12.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato
> Se trabaja actualmente en sitios prioritarios identificados en la cuenca del río Santa Lucía, como parte de las medidas para mejorar las condiciones de calidad del agua. También se trabaja en colaboración con la Intendencia de Montevideo en el marco de un plan de adecuación de un barrio que involucra un pequeño humedal urbano

Meta 13

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales?

A=Sí

13.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las medidas que se han tomado
> En el marco del "Diseño de un sistema de toma de decisión de la apertura artificial de la barra de la Laguna de Rocha". Unidad Cambio Climático/DINAMA-UdelaR, se han establecido directrices nacionales que refuerzan el desempeño de los humedales.
Por otra parte, la Política Nacional de Aguas plantea la gestión de los recursos hídricos con el objetivo de realizar un uso sustentable y contempla la variabilidad climática y las situaciones de eventos extremos con la finalidad de mitigar los impactos negativos, en especial sobre las poblaciones. No hace referencia expresa a valorar los humedales por su capacidad de mitigación. Aunque la propuesta de Directriz Nacional de

Inundación plantea que las acciones deben tender a preservar la mayor naturalidad posible, tendiendo a liberar las planicies de inundación y valorizar sus ecosistemas. Asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 18.308 del 2008) indica que los instrumentos de ordenamiento territorial deberán orientar los futuros desarrollos urbanos hacia zonas no inundables y que los usos deberán ser compatibles con la protección de suelo, el agua o la biota.

13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii

A=Sí

13.2 Información adicional

> En el marco de la ya mencionada Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible está previsto que cada instrumento elaborado deba contar con una Evaluación Ambiental Estratégica. En la Ley 16.466 de Evaluación de Impacto Ambiental exige específicamente, se respeten los humedales

13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii

A=Sí

13.3 Información adicional

> La Ley 16.466 de Evaluación de Impacto Ambiental establece las actividades, construcciones u obras que requerirán de una Autorización Ambiental Previa para su concreción. Entre ellas se mencionan la construcción de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos y plantas de tratamiento, entre otras.

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Meta 15

Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A=Sí

15.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas

> Uruguay participa activamente en la Iniciativa Regional Ramsar de los Humedales de la Cuenca del Plata, que la integran además, la Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

A=Sí

15.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros

> Uruguay es uno de los 5 países que integran el Programa Marco de la Cuenca del Plata, que tiene como objetivo fortalecer la cooperación transfronteriza entre los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay para garantizar la gestión de los recursos hídricos compartidos de la Cuenca de manera integrada y sostenible, en el contexto de la variabilidad y el cambio climático, capitalizando oportunidades para el desarrollo. En este marco, el subcomponente relativo al manejo de ecosistemas acuáticos tiene como objetivo armonizar las estrategias nacionales de biodiversidad en la Cuenca del Plata, consolidando acciones nacionales bajo la convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, desarrollar acciones conjuntas entre los cinco países para preservar, gestionar la biodiversidad de la Cuenca, con especial énfasis en los humedales, ecosistemas costeros, conservación de corredores biológicos, pesca sostenible y control de especies exóticas.

En el año 2017 el Fondo de Humedales para el Futuro aprobó un proyecto presentado por Uruguay en su calidad de Coordinador pro témpore de la Iniciativa Regional Ramsar de la Cuenca del Plata, para la

capacitación en la elaboración de Inventarios Nacionales para Bolivia, Paraguay y Uruguay, donde se invitará además a los delegados técnicos de Argentina y Brasil.

Meta 16

La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional

Please select only one per square.

a) A nivel nacional	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto
b) A nivel subnacional	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto
c) A nivel de cuenca	<input type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto
d) A nivel local/de sitio	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> D=Previsto

16.1 Información adicional

Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP

> A nivel del Programa Ramsar de la División Biodiversidad de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, se está trabajando en la elaboración de un Plan Nacional de CECOP ajustado a una Estrategia Nacional para la protección y uso sustentable de los recursos de los humedales. Este proceso se ha iniciado con la nueva designación del punto focal CECOP quien estará diseñando las líneas prioritarias y participativas de trabajo en esta materia.

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii

a) En sitios Ramsar

E=Número exacto (centros)

> 2

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii

b) En otros humedales

E=Número exacto (centros)

> 2

16.2 Información adicional

Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata

> a) en sitios Ramsar se cuenta con los centros de visitantes del Estero de Farrapos, dos centros actualmente en proceso de finalización y equipamiento en dos pequeñas localidades urbanas contiguas al sitio: San Javier y Nuevo Berlín. Fortaleza de Santa Teresa, Cabo Polonio y Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa

b) En los Humedales de Santa Lucía existe un centro de visitantes y se está desarrollando un centro de visitantes en los Humedales del Arroyo Maldonado y un centro de visitantes en Montes del Queguay.

En el Centro Universitario Región Este (CURE), se dicta la Maestría en "Manejo Costero Integrado", enteramente en el Este, que tiene como objetivo formar profesionales que, más allá de su formación previa en alguna disciplina específica, estén especialmente calificados para abordar el manejo costero desde una perspectiva crítica, interdisciplinaria y participativa.

16.3 La Parte Contratante {4.1.3} ARC 4.1.iii

Please select only one per square.

a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto
b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto

16.3 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos

> Todo proceso referido a la gestión de los recursos naturales a nivel nacional o departamental, es un trabajo que contempla una amplia participación de todos los actores, directa o indirectamente involucrados. En lo que refiere específicamente al ecosistema de humedal, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dispone de una serie de Comisiones de Trabajo, que integran todos los sectores representativos del país. Estos temas pueden ser discutidos según sea su relevancia, en el marco de la Comisión Técnica Asesora para la Protección del Medio Ambiente (COTAMA) o dentro del Comisión Nacional Asesora de Areas Protegidas, donde sesiona el Comité Ramsar.

16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v

A=Sí

16.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades

> La "Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas" (CNA) fue establecida en la Ley Nº 17.234 que otorga el marco legal para las áreas protegidas en Uruguay. En el 2005 se concretó la ley y el funcionamiento de la Comisión y ésta se instaló en el 2006. La Comisión es presidida por el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o por el Director Nacional de Medio Ambiente y está integrada por delegados del Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional de Intendentes, de la Universidad de la República, de la Administración Nacional de Educación Pública, de las organizaciones representativas de los productores rurales y de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas. La Comisión prevé reuniones regulares para asesorar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la política de áreas naturales protegidas a nivel nacional, así como en la aplicación y cumplimiento de la Ley Nº 17.234. El trabajo también incluye temas bastante técnicos como la consideración de ingresar nuevos sitios al conjunto de áreas protegidas o temas de gestión de áreas protegidas.

En el marco de la CNA sesiona además el Comité Ramsar, en la que se incluye además a un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v

B=No

16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? {4.1.7} ARC 4.1.vi

Please select only one per square.

a) los administradores de los sitios Ramsar	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto
---	---

b) los coordinadores nacionales de otros AMMA	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto
c) otros ministerios, departamentos y organismos	<input checked="" type="checkbox"/> A=Sí <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> D=Previsto

16.6 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los mecanismos instaurados

> A nivel nacional existe la Comisión Técnica Asesora para la Protección del Medio Ambiente, COTAMA, La Cotama fue creada en el artículo 10 de la Ley 16.112, del 30 de mayo de 1990, y reglamentada a través del Decreto 261/993, del 4 de junio de 1993, con modificativos en el Decreto 303/994, del 28 de junio de 1994. El artículo 4 establece que el Mvotma podrá resolver la integración de delegados en representación de otros organismos públicos o entidades privadas"

Recientemente se reunió la COTAMA con la presencia de la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente donde se propone tomar como punto de partida la Estrategia Nacional de Biodiversidad y sobre esa base identificar aspectos específicos sobre los que priorizar e implementar un proceso de trabajo. Como agenda inicial, la Dinama propone integrar los valores de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en los procesos de planificación y desarrollo; vincular conservación y restauración de los ecosistemas con el cuidado de la calidad del agua; trabajar en conservación de pastizales naturales; y profundizar en el control de especies exóticas invasoras.

a) se hace directamente a través de los coordinadores de áreas del Sistema Nacional de Areas Protegidas y PROBIDES

b) Todos los coordinadores nacionales y puntos focales de las AMMA se encuentran en la misma institución y tienen un contacto directo permanente.

c) Se realizan reuniones periódicas entre divisiones de los distintos Ministerios que puedan estar directamente involucrados en la temática de la gestión y conservación de recursos naturales.

El Programa PROBIDES, integrado por el MVOTMA, la Udelar y gobiernos departamentales de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Maldonado y Lavalleja

16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A=Sí

16.7 Información adicional

> Han sido varias las actividades realizadas desde la celebración de la COP12 en nuestro país en relación al día mundial de los humedales. Todas estas actividades han sido registradas en la página web de la Convención de Ramsar, donde se podrán acceder a los detalles de las mismas.

Cada año PROBIDES y el SNAP realizan diversas actividades en la región Este y áreas protegidas, como charlas con técnicos, concursos, muestras fotográficas y visitas guiadas entre otras.

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A=Sí

16.8 Información adicional

Sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECO P

> Cabe destacar algunas de estas actividades, como el programa de capacitación que se viene realizando desde el año 1999 con los IFDs de Melo, Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Minas. Todos los años se realizan talleres sobre educación ambiental y conservación de la biodiversidad, con salidas de campo a áreas protegidas, alcanzando anualmente a más de 150 estudiantes de Magisterio y sus respectivos docentes. De esta forma se quiere tener a través de futuros maestros, un efecto multiplicador en el medio.

En la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa, se realizaron jornadas de investigación con estudiantes de Bachillerato (5to. Biológico y 6to. Agronomía), conocidas como las Pasantías de Potrerillo. Se llevan a cabo en coordinación con el Consejo de Educación Secundaria (CES) y la participación de docentes del Centro Universitario Región Este (CURE). Participan cada año entre 150 y 200 jóvenes de las localidades de Lazcano, Velázquez, Chuy, Cebollatí, La Coronilla, La Paloma, Castillo y Rocha.

Desde el ámbito de la educación no formal la propuesta educativa contempla capacitaciones específicas sobre temáticas de interés local y regional: Programa de Capacitación Técnica, Educación para el Monitoreo, Educación Ambiental a Distancia. Se destaca en el último período el programa de formación de guías de

turismo de naturaleza y capacitación para alcaldes, concejales y funcionarios de los Municipios locales. Del Programa de Formación de Guías de Turismo de Naturaleza egresaron más de 80 guías provenientes de distintas localidades de la región Este (Rocha, Cerro Largo, Treinta y Tres, Charqueada, Cebollatí, Maldonado) y 50 guías del área Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay. Como producto de esa capacitación se publicó el libro "Turismo de Naturaleza", editados por PROBIDES y MINTURD (2012).

Meta 17

Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

17.1a ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2015, 2016 y 2017? {4.2.1} ARC 4.2.i

A=Sí

17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i

B=No

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}

A=Sí

17.5 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12 > Proyecto de Aplicación de la Estrategia Nacional para el retiro del registro de Montreux del sitio Bañados del Este y Franja Costera, del Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS), Danone 7079/09/UY/1.

Asimismo PROBIDES ha contado con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/PNUD), el PNUD y la Cooperación Española a través de AECID, entre otros.

Fondos GEF (proyecto "paisaje y SNAP"), Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (proyecto "cadenas de valor y gobernanza en áreas protegidas y su entorno) y PNUD (en el marco de ambos proyectos)

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?

B=No

Meta 18

Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

A=Sí

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv

A=Sí

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii.

Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).

C=En parte

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

A=Sí

18.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión

> En el Programa Marco de la Cuenca del Plata participan diferentes instituciones competentes en la temática que permiten el intercambio de conocimiento a nivel nacional y regional y garantizan la permanencia en el

tiempo de los esfuerzos que actualmente impulsa el Programa hacia la gestión de los recursos hídricos compartidos de la cuenca, de manera integrada y sostenible.

Entre los años 2007 y 2009 con el apoyo de la Agencia Brasileira de Cooperación Internacional (ABC), PROBIDES desarrolló un proyecto binacional de Educación ambiental en forma conjunta con la Universidad de Brasilia. Se realizaron talleres de capacitación para la producción colaborativa de material didáctico para la conservación de la biodiversidad en el área de la cuenca de la laguna Merín y diferentes instancias de encuentros en ambos países. A raíz de esta cooperación se publicó el libro "Sustentabilidade Socioambiental da Bacia da Lagoa Merim", editado por EMBRAPA Clima Temperado (2010).

El Centro Universitario de la Región Este (CURE) ha creado recientemente el programa "Centro Interdisciplinario para el Manejo Costero Integrados del Cono Sur" con presencia en Maldonado y Rocha, que ya permite la aplicación directa de los insumos de investigación a la gestión ambiental de esta zona del territorio. El Centro Interdisciplinario tiene una proyección regional e internacional, y participan en él investigadores de diversas disciplinas de Argentina, Brasil, Chile, México y Canadá en actividades de investigación y docencia.

18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC

3.4.iv

A=Sí

18.5 Información adicional

> El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha disponibilizado información general (extensión y localización) sobre los humedales a través de un sitio web (ver en www.mvotma.gub.uy/indicadores-ambientales.htm)

El Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este difunde información, publicaciones y actividades a través del sitio web <http://www.probides.org.uy>

18.6 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii

A=Sí

18.6 Información adicional

> Si, a través de comunicados de prensa, ver <http://www.ramsar.org/pdf/12/Uruguay.pdf>

18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i

A=Sí

18.7 Información adicional

> Este componente será fortalecido por el desarrollo de diversas actividades en el marco del Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, en relación con los Efectos de Variabilidad y el Cambio Climático y el Proyecto de Inventario Nacional de Humedales presentado al Fondo Humedales para el Futuro de la Convención Ramsar.

18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii

A=Sí

18.8 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo

> En el Programa Marco de la cuenca del Plata los 5 países de la cuenca (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) formulan y adoptan una estrategia regional para los ecosistemas acuáticos, integrando acciones existentes en la región, identificando áreas prioritarias para la conservación y desarrollando proyectos prioritarios. En este sentido, por un lado, los países adoptan una estrategia de biodiversidad y de conservación, incluyendo una propuesta específica para la gestión sostenible de los recursos pesqueros y la acuicultura, y el diseño de un corredor ecológico para la conservación de la biodiversidad y la protección de las nacientes. Por otra parte, los países acuerdan una segunda estrategia de uso sustentable de los humedales fluviales a nivel de cuenca del Plata, que apunta a recopilar, integrar y sistematizar la información existente, generar un inventario de humedales de la cuenca y diseñar una estrategia de gestión de un corredor de humedales Norte-Sur (desde Pantanal hasta Delta del Paraná, Río Uruguay y Río de la Plata), a fin de identificar unidades de interés para la conservación y el uso sostenible, e integrar acciones

nacionales y a nivel de cuenca como una iniciativa regional de Ramsar. Asimismo, los países llevan adelante un Proyecto prioritario relacionado a conservación de la biodiversidad en el marco de Cultivando Agua Boa (Itaipú) y su réplica en otras áreas de la cuenca, a fin de que estén involucrados los actores locales en la implementación de medidas para reducir la contaminación del agua y se establezca un programa de asociación público-privada replicable.

18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

A=Sí

18.9 Información adicional

> Uruguay participa de algunas iniciativas internacionales y regionales referidas a especies migratorias. Para los animales que desarrollan poblaciones en humedales o en sus zonas de influencia, vale destacar la CMS (Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres), cuyo punto focal desempeña tareas en la División de Fauna del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Meta 19

Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

D=Previsto

19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?

A=Sí

19.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales

> Existen contenidos de conservación y uso racional de humedales en los niveles primario, secundario y terciario de educación, incluyendo la profesional y la técnica. Se incluyen contenidos en la plataforma Ceibal, que sirve de apoyo a la educación de nivel primario y secundario

19.3a ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv

a) en sitios Ramsar

E=Número exacto (oportunidades)

> 1

19.3b ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv

b) en otros humedales

X=Sin datos

19.3 Información adicional

por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional

> En el año 2017, PROBIDES realizó la primera edición del curso de capacitación en línea sobre Humedales, con una amplia participación a nivel nacional, manteniendo un perfecto equilibrio para transmitir la información y experiencia a un público amplio, sin resignar la calidad. Es de destacar la calidad de los docentes que comprendieron y resaltaron la propuesta, así como de los organizadores y gestores del curso. Curso de Humedales plataforma EVA UDELAR 180 participantes .

<https://eva.udelar.edu.uy/course/view.php?id=5914#>

19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A=Sí

19.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento

> Los informes nacionales representan una guía operativa y estratégica para las autoridades nacionales en lo que refiere a la aplicación de la Convención Ramsar, en donde se pautan las líneas de trabajo a futuro y

establecen compromisos a ser cumplidos y superados permanentemente.

En el informe nacional anterior, nuestro país se comprometió a iniciar el proceso de elaboración del Inventario Nacional de Humedales, el cual fue finalizado en su primera fase a principios del 2017, y ha significado un mojón para continuar trabajando en la definición de criterios de protección, restauración y uso sustentable de los recursos de los humedales, la elaboración o adecuación de instrumentos normativos que amparen las actividades, así como la inclusión de la gestión de los humedales en los planes de ordenamiento territorial departamental.

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

Uruguay

Bañados del Este y Franja Costera (290)

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

D=Previsto

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

D=Previsto

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Z=Sin plan de manejo

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

C=En parte

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (1433)

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí

Laguna de Rocha (2236)

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

A=Sí

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A=Sí

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

A=Sí

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

A=Sí

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

A=Sí